

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



IQ002000527357

80

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2019

Señor(a)

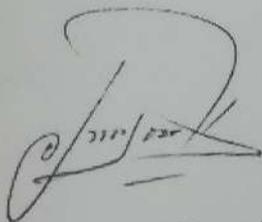
LUZ HELENA FERNANDEZ SERRANO
SECRETARIA
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NO 12C 33 PISO 11
BOGOTÁ, D.C.- Bogotá,D.C

JUZG. 18 LABORAL CTO.

51715 18-DEC-19 16:00

En respuesta a su(s) Oficio(s) o Acto(s) No.(s) **PROCESO N° 11001310501820160012500**
OFICIO N° 0815, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales
relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni
CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,



Jairo Alfonso Salazar Moreno
Director Casa Matriz
IQ

81

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C, 28 de Agosto 2019

JUZGADO LABORAL C.T. 14

50344 19-SEP-19 15:20

UOCE-2019-300067985
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: OFICIO 0821 N° RAD O PROCESO 20160012500

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

BBVA

JUZG. 18 LABORAL CTO.

83

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

AGOSTO 27 DE 2019

CARRERA 7 NO. 12C-33 PISO 11

2

58116 9-SEP-'19 12:38

OFICIO No: 0823

REFERENCIA: JUDICIAL

ADICADO N°: 11001310501820160012500

NOMBRE DEL DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EFECTIVIDAD HUMANA CTA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900075470

NOMBRE DEL DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
ORVENIR SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800144331

CONSECUTIVO: JT238157

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes agosto del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Paula B.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Precedencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

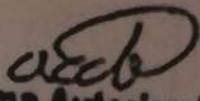
embargos.colombia@bbva.com

ADMP. 21903
SIN ORA 05
A.S. AMAR... 111

Bancamía

Con relación a la información solicitada en el presente oficio, nos permitimos informar que las personas relacionadas no tienen depósitos en Bancamía S.A., por lo cual no es posible ejecutar la medida ordenada.

Fecha 03-09-2019


Firma Autorizada
Operaciones